

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Navalmoral de la Mata. Número 17/98.

EXPEDIENTE NUMERO: 17/98.

ACTOR: M.^a Pilar García Rodríguez.

DEMANDADO: Confecciones Lemien S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del servicio territorial en Navalmoral de la Mata de esta Consejería, sito en calle Avda. Magisterio, 1.

DIA: 2-3-98. HORA: 10.

Mérida, 21 de enero de 1998.

El Director General de Trabajo,
Luis Felipe Revello Gómez

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1.322, de 14 de noviembre de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 304/95, promovido por D.^a M.^a de los Angeles Martín Antúnez contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 22 de noviembre de 1994, ha recaído Sentencia firme, dictada el 14 de noviembre de 1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Así pues, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales y conforme a las atribuciones que tengo conferidas.

D I S P O N G O

Proceder a la ejecución de la Sentencia de fecha 14 de noviembre de

1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 304/95, llevando a puro y debido efecto el fallo.

Mérida a 21 de enero de 1998.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de enero de 1998, por la que se concede autorización para la apertura de cuenta restringida, de acuerdo con el Decreto 42/1990, de 29 de mayo, a la entidad: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Caja Sur».

Esta Consejería de Economía, Industria y Hacienda, examinada la solicitud presentada por la entidad bancaria CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA «CAJA SUR», sobre autorización para actuar como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 42/1990, de 29 de mayo, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo establecido en la Ley 2/1984, de 7 de junio del Gobierno y de la Administración, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Ingresos,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Autorizar a la Entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA «CAJA SUR», para la apertura de cuenta titulada «Tesorería General de la Junta de Extremadura, Cuenta Restringida para la Recaudación», asignándole a tal efecto la autorización número 27, para actuar como Entidad Colaboradora en la gestión recaudatoria, con sujeción a lo establecido en el Decreto 42/1990, de 29 de mayo.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de enero de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS